



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

AL2358-2020

Radicación n.º 86838

Acta 37

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

**MARÍA DE LA LUZ MUÑOZ DE ALZATE vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES) Y OTRO.**

Acéptese el desistimiento del recurso de casación presentado por el recurrente, María de la Luz Muñoz de Alzate, contra la sentencia proferida por el Tribunal Superior de Medellín., en el proceso ordinario laboral promovido por Blanca Vásquez de Zapata contra la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) y la recurrente.

Sin costas por cuanto no hubo oposición.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



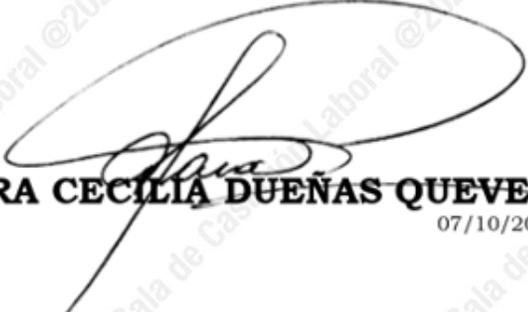
LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

(No firma por ausencia justificada)

FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO
07/10/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

(No firma por ausencia justificada)

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105004201301170-01
RADICADO INTERNO:	86838
RECURRENTE:	MARIA DE LA LUZ MUÑOZ DE ALZATE
OPOSITOR:	BLANCA VASQUEZ DE ZAPATA, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 19 DE OCTUBRE DE 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 116 la providencia proferida el 7 DE OCTUBRE DE 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 22 DE OCTUBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 7 DE OCTUBRE DE 2020.

SECRETARIA _____